

En San Miguel de Tucumán, a 17 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 67/2014

VISTO

La realización del concurso N° 98 llamado para cubrir el cargo vacante de Juez/a de Ejecución en lo Penal del Centro Judicial Concepción, llevado a cabo el día 4 de Diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se contrataron los servicios de catering durante el día del examen para atender las necesidades de los participantes durante el desarrollo del concurso.

Que la Cantina Universitaria – Centro Universitario Concepción – UNSTA de Mario Oscar Saracho, presenta para la actuación de pago la factura “C” N° 0001-00000313 por \$ 1.650.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

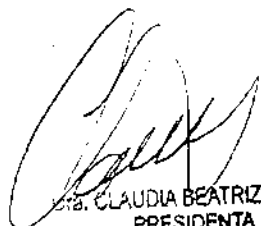
RESUELVE

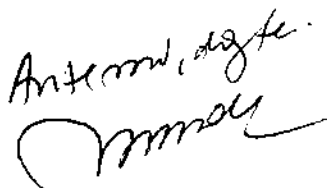
Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Cantina Universitaria – Centro Universitario Concepción – UNSTA de Mario Oscar Saracho por el servicio de catering prestado por un importe total de \$ 1.650. - (Pesos un mil seiscientos cincuenta).

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2014: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 1.650.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOPHIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOPHIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA